



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tumbes, 10 de Marzo del 2023

CARTA N° 000044-2023-MIDIS/PNCM-UTTUMB

Señor(a)

**COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - TUMBES - ZURITA GUERRERO
AQUINO ENGELBERTO - LE/DNI: 02779390**

PROGRAMA HABITACIONAL SGTO 1 JOSE LISHNER TUDELA I ETAPA MZA F LOTE
27,TUMBES-TUMBES-TUMBES

Presente. -

Asunto : Respuesta al Caso N°005-2023-CTVC/TUM

Referencia : Oficio N° 008-2023-CTVC/TUMBES

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Tumbes a los programas sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 23 de febrero de 2023, se recibió el correo electrónico donde se alerta como Casos: N°005-2023-CTVC/TUM referido al funcionamiento del Servicio del Cuidado Diurno del Comité de Gestión Señora del Cisne.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el comité de Gestión Señora del Cisne del Servicio de Cuidado Diurno reconocido con RDE N° 0018 -2023-MIDIS/PNCM/DE está ubicado en el distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes, de la Unidad Territorial Tumbes. Este comité viene atendiendo de manera ininterrumpida a **96 niños y niñas** menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, en respuesta los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisan lo siguiente:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XCOOVAK



DE LOS PUNTOS CRITICOS

1- PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR CANASTA DE ALIMENTOS. *La señora Nathaly Vanesa Zapata Clavijo de DNI N° 72675525 pone de conocimiento que la señora Beatriz Anilu Hidalgo Zapata identificada con DNI 44427235 esposa del cuidador Principal señor Milton Javier Reynaldo Gamarra con DNI 44306481, padre de la usuaria del SCD, CIAI "Niños del Saber" perteneciente al CG "Señora del Cisne" indicaron que no les entregaron la canasta de alimentos en el mes de enero, el Comité de Gestión les habría comunicado mediante mensaje de WhatsApp que recién a fines de febrero recibirán los alimentos que corresponden a ambos meses del año, hecho que hasta fecha no se ha realizado. Este punto no estaría acorde con lo indicado en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM Directiva de la Prestación de los Servicios del PNCM en contextos no presenciales, que en el punto 5.11 respecto de la atención alimentaria y nutricional establece que se realiza la entrega de canasta de alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios de PNCM, de acuerdo a las orientaciones y recomendaciones que brinda el PNCM a través de los actores comunales u otros medios. Agrega además que dicha situación es para todas las usuarias pertenecientes al CG que brinda SCD a 96 niños aproximadamente.*

De acuerdo a lo establecido mediante Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", aprobada con RDE N° 000766-2021/MIDIS-PNCM, con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de la pandemia de COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM siendo estos:

(...)

- Entrega de alimentos: Busca dar continuidad a la atención alimentaria de las niñas y niños usuarios del SCD, se ha previsto una periodicidad mensual. Se brinda a través de los servicios alimentarios que organizan el mecanismo de entrega de alimentos a las y los usuarios del servicio.

Así también, considera respecto a la entrega de alimentos, a través de la siguiente modalidad:

1) Canastas de alimentos no perecibles

Al respecto, se precisa que desde el PNCM se viene realizando la entrega de canastas de alimentos no perecibles mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios del SCD.

Las canastas de alimentos no perecibles consideran dos grupos etarios de 6 a 11 meses y de 12 a 36 meses compuestas por:

- Harinas u hojuelas (de cereales y derivados y otros)
- Arroz o arroz fortificado, fideos, entre otros
- Leche evaporada
- Leguminosas o menestras
- Conserva de pescado o conserva de sangrecita o de bazo o de hígado, entre otros

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XCOOVAK



- Aceite vegetal

El punto Crítico se considera Fundado:

Respecto al punto crítico, en el mes de enero no se ha realizado la entrega del kit de canasta de alimentos, debido a que, el Comité de Gestión "Señora del Cisne" ha recibido la transferencia de recursos financieros el día 30-01-2023, y el plazo para la ejecución de ésta es el 30/03/2023. Esta transferencia fue aprobada mediante Resolución Administrativa N° 049-2023 MIDIS/PNCM (**Anexo N°01**) donde SE RESUELVE: Artículo 1. Aprobar la transferencia para materiales e insumos correspondiente al periodo enero – febrero de 2023, grupo 1, para cubrir vigilancia comunal, implementos sanitarios para juntas directivas y consejo de vigilancia, dotación de kit de higiene y protección **entrega de alimentos**, gastos de comunicación móvil de actores comunales, implementos sanitarios para actores comunales, artículos de limpieza y desinfección para servicios alimentarios, gastos del comité de gestión para traslado de materiales y gastos para entrega de materiales e insumos al usuario, en el marco del Decreto Supremo N.º 015-2020-MIDIS, la cual se encuentra en proceso de ejecución de 60 días calendarios con fecha de culminación hasta el 30-03-2023. Cabe señalar que la fecha de entrega programada se encuentra dentro del plazo de ejecución establecido en la RA 049-2023.

Medida Correctiva:

La actividad de entrega de kit de canastas se encuentra en proceso de ejecución de compra y está programada para su entrega el día 28 de marzo a las familias usuarias que corresponde a los meses de enero y febrero (**Anexo N°02**).

2- PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN. La esposa y madre de la niña usuaria manifiesto que aún no ha recibido ningún material que corresponde al kit de higiene y protección correspondiente al periodo de atención del mes de enero y febrero; indicó que la última vez que se le entregó alguno de estos bienes (04 mascarillas) fue en el mes de diciembre. Este punto no estaría acorde con lo indicado en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM prestación del servicio del PNCM en los contextos NO presenciales que en el punto 5.10.1 indica que la distribución del Kit de Higiene y protección se realiza de forma mensual para las familias usuarias del programa Cuna Más.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", el Programa realiza la transferencia de recursos financieros programados para cubrir los costos del Kit de higiene y protección para niñas/os usuarios del SCD y familias usuarias del SAF.

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias/os y cuidador principal del SCD y familias usuarias del SAF, para uso de la niña/niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. El Kit de higiene y protección está compuesto por los siguientes materiales:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XCOOVAK



- Mascarillas respirador KN95 (4 unidades)

El punto Crítico se considera Infundado:

Desde el mes de septiembre del año 2022, el PNCM discontinuo la dotación del kit e higiene y protección para la familia usuaria tal como se evidencia en el MEMORANDO MULTIPLE N° 380 - 2022 MIDIS /PNCM/ UTAI (**Anexo N° 03**), menciona que se discontinuó la dotación del kit de higiene y protección (4 mascarillas KN95) para el cuidador principal desde el periodo setiembre-octubre 2022, por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa. Además, precisar que no continuará la dotación del kit de higiene y protección en los siguientes meses, acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N°118-2022-PCM, en el extremo de la voluntariedad del uso de las mascarillas para actividades cotidianas, quedando la condición de su uso comunitario a la voluntad de cada cuidador principal.

3. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.

La señora Beatriz Anilu Hidalgo Zapata, esposa del Cuidador principal, manifestó que no recibió el KIT DIT correspondiente para su menor hija, desconoce cuando le van a entregar, menciona además que su hija está en el programa desde junio del 2022, esta situación estaría contraviniendo lo establecido en numeral 5.8.1 Adquisición de los Kits DIT "Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del Kit DIT (...)deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido", asimismo en el numeral 5.10 distribución de los kit DIT "...La frecuencia de entrega del Kit DIT, es por única vez a niñas y niños usuarios continuadores de los servicios del Programa" de la RDE-766-2021-MIDIS/PNCM-DE.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en esta Directiva se establece que con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno frente al COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales y de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM, entre ellos tenemos la dotación de:

- KIT DIT: Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de la/el cuidador/a principal (madre, padre u otro cuidador) a fin de favorecer el desarrollo infantil de su hija o hijo. La entrega es por única vez a niñas y niños usuarios de los Servicios del PNCM. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.7.1 de la Directiva en mención, se señala que la dotación del KIT del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) es para ambos servicios y está compuesto por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario. La dotación del Kit DIT, se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XCOOVAK



El punto Crítico se considera Infundado:

Respecto al punto crítico, La adquisición de kit DIT Se realiza bajo la modalidad de transferencia de recursos financieros a los Comités de Gestión, según corresponda. Desde el año 2022 a la fecha no habido trasferencias para el proceso de adquisición y entrega de Kit Dit a los hogares. Cabe señalar que la normativa vigente Directiva "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales", aprobada mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, respecto al Kit DIT menciona lo siguiente "La dotación del Kit DIT, se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución", esta última está sujeta a disponibilidad presupuestal por lo que el CG Señora del Cisne no ha recibido transferencia para la dotación del Kit DIT a la familia.

Anexo 04: Cuadro de trasferencias de adquisición de bienes y materiales del CG Señora del Cisne.

CONCLUSION:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Tumbes del CASO N°005-2023-CTVC/TUM se precisa:

- Que los puntos críticos 1 se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis del precedente.
- Los puntos críticos 02 y 03 se considera **INFUNDADO** en coherencia con los criterios técnicos establecidos por el Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

ANEXOS:

- Resolución Administrativa N° 049-2023 MIDIS/PNCM- UA
- Cronograma de actividades de entrega de kit de canastas
- Memorándum Múltiple N° 0380-2022 MIDIS/PNCM/ UTAI
- Cuadro de transferencia del CG SEÑORA DEL CISNE

Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROCIO GRACIELA AYALA AZABACHE
JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XCOOVAK

ANEXOS

ANEXO 01: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 049-2023 MIDIS/PNCM- UA



San Isidro, 30 de Enero del 2023

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° 000049-2023-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n° 35-2023-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 23 de enero de 2023, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 83-2023-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 24 de enero de 2023, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 000134-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Artículo 3. Las transferencias de recursos a los comités de gestión referidos en el artículo 1 de la presente resolución tendrán un plazo para su ejecución de 60 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 121 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno, correspondiente al periodo bimestral enero - febrero 2023, grupo 1, por el monto de S/ 1'923,896.00 (Un millón

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: JULRG7M

Página 4 de 6



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

novecientos veintitrés mil ochocientos noventa y seis con 00/100 soles), en contexto no presencial, conforme a los anexos 1, 2 y 3 que forman parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	ITEM	Nº de Comités	MONTO EN SOLES
ASISTENCIA TECNICA PARA LA VIGILANCIA COMUNITARIA	Vigilancia comunal	121	32,670.00
	Implementos sanitarios para juntas directivas y consejos de vigilancia	121	7,648.00
ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	Gastos del Comité de gestión para traslado de materiales insumos	121	42,888.00
	<u>Entrega de alimentos (enero)</u>	121	832,800.00
	Gastos de comunicación de actores comunales no presencial	121	117,600.00
	Implementos sanitarios para actores comunales no presencial	121	26,520.00
	Artículos de limpieza y desinfección para servicios alimentarios no presencial	121	32,500.00
	Entrega de alimentos (febrero)	121	831,270.00
Total			1'923,896.00

REFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LOS COMITES DE GESTION DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO

L GENERAL SI 7,344,581.66

ACTIVIDAD	TIPO	RISGO	CERTIFIC.	MESES	GRUPO	AA	COD	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	UNIDAD TERRITORIAL	OFICINA COORDINACION TERRITORIAL	SEC. FOM.	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Gs.Ctes. 25.2.11.1.92	TOTAL	REG. SA	FECHA DE GRC	N° CF
ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO	INSTRUMENTAL	ENTREGA DE ALIMENTOS	000012	FEBRERO	01	0046-2023	717	CS SEÑORA DEL OSNE	TUMBES		0176	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	8,480.00		01149	10202023	00843

ANEXO 02 : Cronograma de actividades de entrega de kit de canastas

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES		
41							
42	27-Mar	28-Mar	29-Mar	30-Mar	31-Mar	3-Abr	4-Abr
43	REUNION DE PLANIFICACION DE ACTIVIDADES - PROCESO DE REACTIVACION CON ATS	REUNION DE PLANIFICACION DE ACTIVIDADES - PROCESO DE REACTIVACION AT DE GUIAS DE FAMILIAS			AVANCE DE PLAN DE ARCHIVO-ADMINISTRACION	REGISTRO DE PRESTACION DE SERVICIO HASTA EL 04 DE ABRIL DEL 2023	
44	ARMADO DE CANASTAS	ENTREGA DE CANASTAS ENERO Y FEBRERO		REUNION DE PLANIFICACION DE ACTIVIDADES - CON ACTORES COMUNALES	REUNION DE PLANIFICACION DE ACTIVIDADES - CON ACTORES COMUNALES		
45				REUNION DE PLANIFICACION DE ACTIVIDADES - CON GUIA DE FAMILIA - PRESENCIAL	REUNION DE PLANIFICACION DE ACTIVIDADES - CON GUIA DE FAMILIA - PRESENCIAL		
46	INICIO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION INICIAL A CTORES COMUNALES Y MIEMBROS DE JD, CV Y AA	INICIO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION INICIAL A CTORES COMUNALES Y MIEMBROS DE JD, CV Y AA	INICIO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION INICIAL A CTORES COMUNALES Y MIEMBROS DE JD, CV Y AA	INICIO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION INICIAL A CTORES COMUNALES Y MIEMBROS DE JD, CV Y AA	INICIO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION INICIAL A CTORES COMUNALES Y MIEMBROS DE JD, CV Y AA		
47							
48							

Anexo 3: MEMORANDUN MULTIPLE N° 0380-2022 MIDIS/PNCM/ UTAI

San Isidro, 24 de Octubre del 2022

MEMORANDO MULTIPLE N° 000380-2022-MIDIS/PNCM-UTAI

A : JEFES DE LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

ASUNTO : Sobre ejecución de los saldos en custodia del "kit de higiene y protección"

REFERENCIA : a) Informe N° 0048-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF
b) Decreto Supremo N°118-2022-PCM
c) RDE N°056-2022-MIDIS/PNCM
d) RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM
e) RDE N°0766-2021-MIDIS/PNCM
f) RDE N°497-2022-MIDIS/PNCM
Expediente N° UTAI0020220000894

Me es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente en atención al asunto de la referencia, tengo bien a remitir el Informe N° 0048-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF mediante el cual la Coordinación de Servicios emite pronunciamiento en relación ejecución de los saldos en custodia del "kit de higiene y protección".

Cabe mencionar, que el Programa desde el mes enero del 2022 en el marco de la la directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, aprobado con RDE N°497-2022-MIDIS/PNCM, el requerimiento de recursos para el rubro de "Kit de higiene y protección" del SAF y del SCD, es solicitado por cada UT/OCT, a nivel nacional, descontando los saldos del periodo anterior, cotejando y en concordancia con la cantidad de usuarias/os continuadores de cada periodo a programar por comité de gestión, siguiendo las orientaciones y formatos remitidos.

Asimismo, cabe precisar que se discontinuó la dotación del kit de higiene y protección (4 mascarillas KN95) para el cuidador principal desde el periodo setiembre-octubre 2022, por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa. Además, precisar que no continuará la dotación del kit de higiene y protección en los siguientes meses, acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N°118-2022-PCM, en el extremo de la voluntariedad del uso de las mascarillas para actividades cotidianas, quedando la condición de su uso comunitario a la voluntad de cada cuidador principal.

Al respecto, ante la alerta vía telefónica del equipo de seguimiento de UOAI, sobre la existencia de saldo de "kit de higiene y protección" en algunos comités de gestión y la necesidad de homogenizar el criterio de distribución, el mismo día de la comunicación telefónica, mediante correo electrónico (26.09.2022), se compartió al equipo de la Unidad que solicitó, las precisiones que debieran considerarse para entrega total de los saldos que por razones excepcionales existían bajo custodia de algunos comités de gestión:

Anexo 4: Cuadro de transferencia del CG SEÑORA DEL CISNE

TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LOS COMITES DE GESTION DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO																	
AL GENERAL SI																	
ACTIVIDAD	MES	GRUPO	RA	CON	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	UNIDAD TERRITORIAL	OFICINA COORDINADORA N° TERRITORIAL	SEC. FUND.	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Gts. Ctes. 2.5.2.11	TOTAL	REG. SIM	FECHA DE GIR	N° Cf	FECHA DE TRANS.
ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	ENE-FEB	G1	0049-2023	717	CG SEÑORA DEL CISNE	TUMBES		0126	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	334.00		0146	10/02/2023	00837	14/02/2023
ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	ENE-FEB	G1	0049-2023	717	CG SEÑORA DEL CISNE	TUMBES		0176	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	10,294.00		0147	10/02/2023	00840	14/02/2023
ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	FEBRERO	G1	0049-2023	717	CG SEÑORA DEL CISNE	TUMBES		0176	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	8,480.00		0148	10/02/2023	00843	14/02/2023